

**DIOCESIS DE MATANZAS**  
**IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD**  
**CANTEL-CAMARIOCA**

**CERTIFICACION LITERAL**

Yo, presbítero Jesús Fernando Marcoleta Ruíz, cura párroco de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Caridad de Candel-Camarioca, **CERTIFICO**:- Que al folio 123 del tomo 2 de Matrimonios aparece la partida número 289, la que copiada literalmente es como sigue: **AL MARGEN**:- "Numº. Doscientos ochenta y nueve. José Ramon Mirabal y Moreira y María de Regla Gonzalez y Rodriguez. Solteros". **DENTRO**:- "Lunes doce de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. En la Yglesia Parroquial de ingreso de Ntra. Sra. de la Caridad de Camarioca con residencia en Candel, provincia de Matánzas Diócesis de la Habana. Yo Br. D. Jesus María Pérez de Prado, Cura interino de ella, publicada en la misma las tres canónicas moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento, de cuya lectura transcurridas que fueron veinte y cuatro horas después de la última no resultó impedimento, obtenido por los interesados el consejo y licencia exigido por la Ley, examinados y aprobados en doctrina cristiana y llenos todos los demás requisitos asisti al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa Madre Yglesia contrajeron D. José Ramon Mirabal y Moreira y Dª. María de Regla Gonzalez Rodriguez, solteros, naturales y vecinos de esta feligresía. El primero de veinte y seis años de edad, labrador é hijo legitimo de D. Benito Mirabal y Marrero natural de Corral Nuevo de la Catalina y de Dª. Atanasia Moreira y Acosta, natural de Cárdenas y de esta vecindad. Y la segunda de diez y nueve años de edad, dedicada á las labores propias de su sexo é hija legítima de D. Francisco Gonzalez Alonso, natural de Canarias y de Dª. Maria Rodriguez y Alvarez de la misma naturalidad y vecinos de esta Parroquia. Fueron testigos D. José Mirabal y Morerira y D. Anacleto Leon y Benitez, casados, labradores, naturales y vecinos de ésta feligresía. No se velaron por no ser hora oportuna para la misa nupcial, les previne lo hiciesen cuanto antes. Y para que conste lo firmo. Br. Jesus Mª. Pérez de Prado."-----

Y para entregar a parte interesada, expido la presente certificación literal, respetando la ortografía original, en la ciudad de Varadero, a los veintitres días del mes de febrero del año del Señor dos mil veintiuno.-----



*Jesús Fernando Marcoleta Ruíz*  
Pbro. Jesús Fernando Marcoleta Ruíz  
Párroco de Candel-Camarioca